



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/25

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución N° 89/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por el SOP Int Agustín Ulises Franco Peralta e integrado por varios Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PLURIANUAL 2025, 2026 y 2027 CON ID N° 460.597”, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:
SOP Int Agustín Ulises Franco Peralta

Secretario
Sgtto Int Pedro Adrián Benítez Fúnez
VCMiembros
V/Sgtto 1° Int David Pastor Bareiro Chávez
V/Sgtto 1° Int Jesus Matias Villalba

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el Llamando a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PLURIANUAL 2025, 2026 y 2027 CON ID N° 460.597”:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Después de las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, el cual procede en esta ocasión con la presentación de siguientes oferentes:

1. CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. con RUC N° 3200078-2.

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8.1. Personas Físicas.		APLICA
	- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
	3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
8.2. Personas Jurídicas.		
	1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
	2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
	3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
	4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Que, la oferta presentada por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su **Artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial"; y en el Punto 4: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."**



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio se constata que la empresa Consermar, **cumple** con lo requerido en la PBC.

Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1º	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 367.200.000

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la oferta es presentada por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, la cual será analizada en detalle a modo de verificar cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, el Comité de evaluación se ha constatado que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también así también que no se halla comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, el Comité de evaluación verificó que los precios ofertados por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, y constato que se encuentran fuera del margen de precio establecido precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 454/24. Por lo tanto, el comité de evaluación solicito por Nota N° 01/2025 de fecha 26 de abril de 2.025 lo siguiente:

✓ *Desglose de precio.*

Que, la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** responde a lo solicitado por el comité de evaluación, por consiguiente, se procede a analizar la respuesta remitida por el oferente y que se detalla a continuación:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN



www.consermar.com.py
Teléfono: +596 021 648 532
Correo: info@consermar.com.py
Luque - Paraguay



IAEE

DESGLOSE DE PRECIOS COSTO

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad por funcionario	Costo por Funcionarios	Costo Mensual
1	MANO DE OBRA			8.499.864
HORARIO DIURNO	1 - de 6:30 a 14:30 otra de 10:30 a 18:30	2	2.798.309	5.596.618
HORARIO MIXTO	De Lunes a viernes de 13 a 21	1	2.903.246	2.903.246
Cargas Sociales				2.173.036
IPS 16,5%		16,50%		1.181.385
Aguinaldo / 12 meses		12		708.322
Vacaciones		8,33%		283.329
Sub Total Mano de Obra y Cargas Sociales				10.672.900
2	Maquinarias Insumos y Herramientas			1.690.000
Insumos y Materiales				1.690.000
3	Gastos Administrativos			200.000
Polizas				55.000
Otros Gastos				145.000
Total ITEM 1 - 2 y 3				12.562.900
4	Impuestos y utilidad Previstos			2.737.100
Retencion Impuesto a la Renta 3%				409.091
Retencion DNCP 0,5%				66.136
Impuesto al Valor Agregado 10%				1.363.636
Utilidad Prevista				898.237
Precio Unitario Mensual Ofertado				15.300.000

Y conforme a lo establecido en al Art. 4° de la Res. DNCP N° 454/24 "... CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional..." en ese sentido se determina que el desglose de precios presentado por el Oferente CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, están debidamente fundadas, desglosados y justificados siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en EL CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "Cumple"

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5.Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6.Potente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
7.Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
Personas Físicas.	APLICA
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por la Autoridad Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Personas Jurídicas.	
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el Comité de evaluación verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

Se procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, el Comité de evaluación verifico que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.,** se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

El Comité de evaluación analizaron los estados financieros presentados por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.,** para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación Plurianual 2025, 2026 y 2027” con ID N° 460.597, convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el Comité de evaluación verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
b) Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	Cumple
c) Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	Cumple
d) Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	Cumple

RATIOS DE LA EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
ACTIVO CORRIENTE	31.269.426.291	28.256.399.529	42.699.278.294	6,2	9,8	2,8	6,3	Cumple
PASIVO CORRIENTE	5.032.112.135	2.879.171.252	15.476.087.898					

ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
TOTAL DE ACTIVOS	37.375.626.225	34.445.700.194	48.009.017.441	0,13	0,08	0,32	0,18	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	5.032.112.135	2.879.171.252	15.476.087.898					

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
CAPITAL	24.641.271.349	23.599.103.302	21.995.028.971	0,05	0,05	16,39	5,50	Cumple
UTILIDAD	1.267.288.815	1.188.696.806	1.342.169.445					

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, el Comité de evaluación analizó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.021, 2.022 y 2.023), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor total de la oferta inicial en caso de SBE (Presentar Fotocopia de contratos y constancias de buen cumplimiento). Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del	35 % como	25 % como	El consorcio en su



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.021, 2.022 y 2.023), un volumen de negocio equivalente en promedio al promedio al 60% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor total de su oferta inicial en caso de SBE (Presentar Fotocopia de contratos y facturas).	mínimo del porcentaje solicitado	mínimo del porcentaje solicitado	conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.
--	----------------------------------	----------------------------------	---

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que el Comité de evaluación verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Cumple

Por lo tanto la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Empresas o Sociedades Privadas:

Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deben tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios, vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.

2. Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible.

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.

4. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados, demostrables con la planilla de aporte obrero patronal del último mes antes de la apertura de ofertas o inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.

5. Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.

6. El oferente deberá demostrar la experiencia en prestación de servicios de limpieza de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se tomará como mínimo el período comprendido de los últimos 36 meses de la experiencia presentada, donde los documentos deben referir a contratos de (seis) 6 meses de duración como mínimo para ser considerados como válidos.

7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado.

8. Certificado de haber realizado la Visita Técnica guiada en los sitios, objeto del presente llamado, expedido por la Convocante.

9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

10. Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

11. Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.

12. Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 9001/2015, 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y su Mantenimiento. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay. A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse acreditadas y reconocidas por organismos de acreditación como la IAF (International Accreditation Forum) u otra que reúna las mismas formalidades como organismos de acreditación. La convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad y vigencia de los certificados presentados para lo cual se requiere la remisión de los antecedentes tales como: Fecha de inicio de la implementación, Facturas y Contratos con la Consultora y Certificadora, Plan de Auditoria, Informes de Auditorias, acciones de mejoras, manual de funciones, protocolos y procedimientos, Nombres de Auditores y Certificadores.

13. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social

14. Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la etapa competitiva en caso de SBE.

15. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta un listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.

16. El oferente deberá presentar su Patente Comercial, la cual deberá estar acorde a la dirección declarada en el formulario de ofertas. Sera pasible de verificación por parte de la Convocante la infraestructura edilicia del oferente, la cual deberá poseer la infraestructura mínima donde se centralizan sus actividades administrativas y logísticas, tales como: oficinas administrativas, equipos informáticos, depósito e insumos, personal administrativo, local debidamente habilitado por las autoridades municipales competentes comprobables con la Patente y Licencia Comercial definitiva cuyo rubro será el de limpieza. En caso de tratarse de un consorcio, cada integrante deberá contar con la infraestructura descripta más arriba.

1. Oferentes Consorciados:

a) Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.021, 2.022 y 2.023), un volumen de negocio equivalente en promedio al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y facturas).

b) las partes en su conjunto que conformen un consorcio, deben tener una antigüedad como mínimo de 05 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, y estar inscriptos en el rubro de referencia en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Que, verificados los criterios de evaluación en referencia a las documentaciones de la **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**, se **determina que la misma** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación:** *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- 1. CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** por un monto total de Gs. 367.200.000 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 07 de mayo del corriente, siendo las 15:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.



Pedro Adrián Benítez Funez
Sgto. Int- Secretario – C. E.



Agustín Ulises Franco Peralta
SOP Int –Presidente – C. E.



David Pastor Bareiro Chávez
V/Sgto. Int - Miembro – C. E.



Jesús Matías Vellalba
V/Sgto. Int - Miembro – C. E.